

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año del la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0087-2023-MDP/A

PIMENTEL, 01 DE MARZO 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

EL DOCUMENTO INGRESADO CON REGISTRO N° 3458-202023, de fecha 28 de febrero del 2023 la Sra. Marina Cacho Sousa Olivares - presidenta del Comité de Damas de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 60, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante DOCUMENTO INGRESADO CON REGISTRO N° 3458-202023, de fecha 28 de febrero del 2023 la Sra. Marina Cacho Sousa Olivares - Presidenta del Comité de Damas de la Municipalidad Distrital de Pimentel, solicita el Reconocimiento de dicha Comisión, consentida el día 28 de enero del presente año, en el Salón de Actos de ésta Municipalidad, la misma que fue conformada de la siguiente manera:

Página 1 | 3

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año del la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

SRA. MARINA CACHO SOUSA OLIVARES DNI: 16496756
Presidenta

SRA. MARTHA LÓPEZ TORRES DE QUIÑONEZ DNI: 16493066
Vicepresidenta

SRA. CLAUDIA RAMÍREZ UBILLUS DNI: 43063717
Secretaria de Actas

SRA. KATIA BRACAMONTE OVIEDO DNI: 43816924
Secretaria de Economía

SRA. DIANA PURIZACA RODRÍGUEZ DNI: 42708596
Secretaria de Apoyo Social

SRA. MARIANA RIQUEÑO BENITES DNI: 73080059
Secretaria de Actividades

SRA. LILIANA BUSTAMANTE CASTOPE DNI: 43615668
Vocal

SRA. CLARA DE PIEROLA LECCA DNI: 16621849
Vocal

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, el Comité de Damas de la Municipalidad de Pimentel conformada de la siguiente manera:

SRA. MARINA CACHO SOUSA OLIVARES DNI: 16496756
Presidenta

SRA. MARTHA LÓPEZ TORRES DE QUIÑONEZ DNI: 16493066
Vicepresidenta

SRA. CLAUDIA RAMÍREZ UBILLUS DNI: 43063717
Secretaria de Actas

SRA. KATIA BRACAMONTE OVIEDO DNI: 43816924

Página 2 | 3

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año del la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría de Economía

SRA. DIANA PURIZACA RODRÍGUEZ

DNI: 42708596

Secretaría de Apoyo Social

SRA. MARIANA RIQUEIRO BENITES

DNI: 73080059

Secretaría de Actividades

SRA. LILIANA BUSTAMANTE CASTOPE

DNI: 43615668

Vocal

SRA. CLARA DE PIEROLA LECCA

DNI: 16621849

Vocal

ARTICULO SEGUNDO.- DÉSE cuenta a las integrantes del Comité de Damas de la Municipalidad Distrital de Pimentel, para el cumplimiento de sus funciones y Objetivos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes y al interesado.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

Página 3 | 3

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

Leoncío Prado N°143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe